Planta de Mezclas
Entrada a Girardota Km 25 Diagonal a Empresas Públicas de Medellín
TELÉFONOS 289 66 00 - 289 44 54 FAX 454 61 29 MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sede Administrativa
Block Centro Empresarial Cra 43A No 19-17 Piso 5- PBX 444 1188 Medellín
NIT 890906388-0 IVA RÉGIMEN COMÚN, ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4210

FACTURA DE VENTA
No. ME 30543

Autorización DIAN N°:18762009763844 Desde: 30001 Hasta: 31992 Fecha: 2018-08-21 Vence: 2019-08-21

890906388-0

CUFE:3037940499f1bea677fb9820ad8eeb6a3341277b

Datos del Cliente

Dirigido a: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
NIT: 899999061-9
Dirección: CALLE 146 C BIS NO. 91 - 57
Contacto: ING ADOLFO BERNAL PUERTO
Objeto: Ejecutar a monto agotable las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público de la localidad de suba, el cual incluye diagnóstico, estudios y diseños, mantenimientos, rehabilitación, reconstrucción, atención de emergencias y las demás actividades que se detallan en los anexos técnicos.

Fecha Factura: 2019.06.20
Fecha Vence: 2019.07.10
Orden Compra:
Centro de Costos:2206
Contrato:338 DE 2017
Periodo: 05/05/2019 AL 06/06/2019

Ciudad: BOGOTA
Teléfono: (051) 662 02 22
Vendedor: 02
Acta: 12

Item	Descripción	Und	Cant	Iva	Valor Unit.	Valor Total
C01	SUBTOTAL OBRA CIVIL. ACTIVIDADES PARA	UND	1.00		1,940,517,234.00	1,940,517,234.00
	PMA, SST, GESTIÓN SOCIAL Y MANEJO DE					
	TRÁFICO (INCLUYE AIU = 32,5025% -/					
	19,76%)					
C01	SUBTOTAL DIAGNÓSTICOS, DISEÑOS Y ENSAYOS	UND	1.00	19.00	686,070.00	686,070.00
	DE LABORATORIO					
C01	AJUSTES ACTA N°12	UND	1.00		88,676,887.00	88,676,887.00

Nota: No hay comentarios

A	I	U

Subtotal	2,029,880,191.00
+ I.V.A. ()	130,353.00
Total	2,030,010,544.00
- Anticipo	0.00
- Retegarantia	0.00
Total Neto	2,030,010,544.00

Vlr Contrato Original:	Anticipo Original:
26,300,000,000.00	2,534,295,400.00
Extras y Adicionales:	**Otros Anticipos:**
Total: 26,300,000,000.00	**Total:** 2,534,295,400.00

INGRESOS POR MUNICIPIO: LOCALIDAD DE SUBA - OBRA 100%
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. AGENTES RETENEDORES DE IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA, RES.034 DE FEBRERO 10 DE 1995 DE LA
ESTA FACTURA DE VENTA CONSTITUYE TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY. A PARTIR DE SU CADUCIDAD SE
INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY, ART. 883 AL 886 DEL CÓDIGO DE
email: facturacion@procopal.com:

Son: DOS MIL TREINTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 COP

Firma o sello del cliente:

Vendedor:

Impreso por: www.cifma.com